

# El mediador concursal y la legislación de Segunda Oportunidad

*Por Raimon Casanellas, Socio-Director de Insolnet Soluciones Concursales*

El mediador concursal es el profesional nombrado en el acuerdo extrajudicial de pagos. Posteriormente, en el caso de que a aquel lo siga el denominado “concurso consecutivo”, será nombrado administrador concursal. La aceptación de dichos cargos supone la asunción de muchas y variadas funciones, tal como tendremos ocasión de analizar a continuación. Iniciaremos nuestra exposición centrándonos en la figura del mediador concursal en el acuerdo extrajudicial de pagos para, seguidamente, analizar sus funciones como administrador concursal.

## 1.- El mediador concursal en el acuerdo extrajudicial de pagos

En primer lugar, señalamos que para ser mediador concursal se precisa cumplir con los requisitos para ejercer de mediador (titulado universitario o de formación profesional superior con formación acreditada de mediador). Si pretende ser nombrado después en el concurso que le sigue, en su caso, el denominado “concurso consecutivo”, deberá reunir las condiciones para ser administrador concursal (economista, titulado mercantil, auditor o abogado con cinco años de experiencia, o bien una sociedad profesional que incluya profesionales de ambos ámbitos, el económico y el jurídico).

El mediado ...